Factura: 001-002-000016729

20171701081P02496

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

4910

Escritura N°:	20171701081P02496

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792257840001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO JAVIER FLORES SILVA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BELISARIO QUEVEDO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE OTORGA UNA TERCERA COPIA CERTIFICADA CONFORME LO DISPONE LA RESOLUCIÓN 143-2015 EN SU ARTÍCULO 4 QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA RESOLUCIÓN 010-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 81 - QUITO

DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

Nº TRAMITE: 83154-0041-17

DOCUMENTO: Escritura

07/11/17 2.1.1

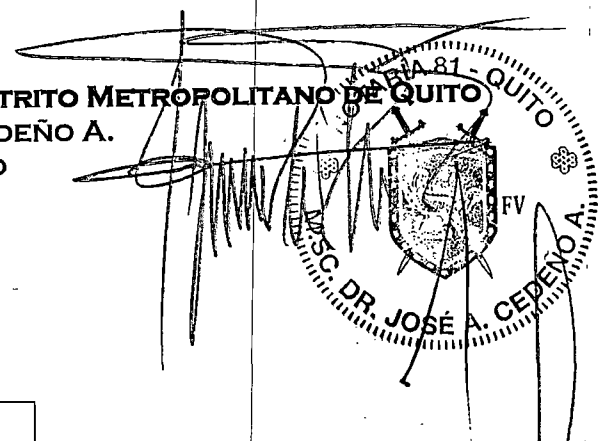

....rio

ESCRITURA Nº.

2017	17	01	081	P02496

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

CUANTIA:

USD $ 10.000,00

DI 3 COPIAS

H.W.A.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy UNO (01) de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO,** con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparece; el señor **RICARDO JAVIER FLORES SILVA**, en su calidad de Gerente General de la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios

celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, con domicilio en Calle Isaac Barrera E6-160 y Gonzalo Zaldumbide, de esta ciudad de Quito, correo electrónico: garajesflores@hotmail.com, teléfono: 2400265.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, a quien de conocerle doy fe, al haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, cuyas copias certificadas se adjunta; y, dando cumplimiento a la Resolución 78-2016 del Consejo de la Judicatura, se agrega a la presente escritura pública el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Garajes Flores Silva CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la siguientes escritura pública el señor RICARDO JAVIER FLORES SILVA, en su calidad de Gerente General de la compañía GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,

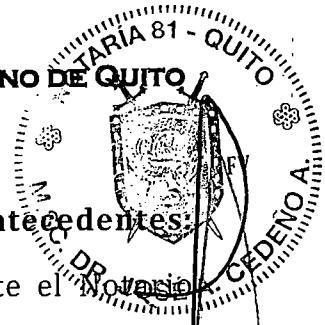

legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- Antecedentes: Dos punto uno)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina (encargado), el 30 de abril del año dos mil diez , inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Junio del mismo año, se constituyó la compañía "Garajes Flores Silva CIA. LTDA". **Dos punto dos**) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía mediante emisión de nuevas participaciones, por un valor de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00)** pagadas en numerario a través de la aportación de cada uno de los socios, de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía. **TERCERA.- Aumento de Capital:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad invocada y dando cumplimiento a la resolución de la Junta General mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula segunda procede a: **Tres punto uno)** Aumentar el capital suscrito de la compañía Garajes Flores Silva CIA. LTDA. en el valor de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10.000,00), mediante emisión de nuevas participaciones pagadas en numerario a través de la aportación de cada uno de los socios, de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía. Tres punto dos) El capital suscrito y pagado de la compañía después del aumento de capital asciende a **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 11.000,00),** divididos en once mil (11.000,00) de participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. La conformación del capital social luego del aumento de capital es la siguiente: ----------

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR APORTE EN NUMERARIO (USD)	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO (USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
FLORES TERAN SEGUNDO RICARDO	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
SILVA BASANTES CARMEN ELISA	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
FLORES SILVA RICARDO JAVIER	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
FLORES SILVA PATRICIA ELIZABETH	100,00	1000,00	1.100,00	1.100	10%
FLORES SILVA LUCIA CARMEN	75,00	750,00	825,00	825	7,5%
SILVA VILLAMAR CRISTINA NATALIA	75,00	750,00	825,00	825	7,5%
TOTALES	1.000,00	10.000,00	11.000,00	11.000	100%

CUARTA.- Reforma de Estatuto: Conforme a lo resuelto por la Junta de Socios, el compareciente procede a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía Garajes Flores Silva CIA. LTDA., el mismo que tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 11.000,00), divididos en once mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. La compañía entregará a cada uno de los socios, el certificado de aportación, en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación." **QUINTA.- Declaración Juramentada:** El señor RICARDO JAVIER FLORES SILVA, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **Cinco punto uno)** Que los datos constantes sobre el aumento de capital son exactos y verdaderos, según consta en la contabilidad de la compañía. **Cinco punto dos)** Que la compañía no adeuda suma alguna al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni a ninguna institución pública y que

tampoco ha sido declarada como contratista incumplida ni adjudicataria fallida del Estado Ecuatoriano. **Cinco punto tres)** Que autoriza a la Abogada Lucía Negrete para que con su sola firma, presente cuanto escrito y petición sean necesarios y realice todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento legal del aumento de capital aprobado mediante este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido elaborada y firmada por la Abogada Lucía Negrete Dávila, con matrícula profesional número diecisiete –dos mil tres – ciento diecinueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**

RICARDO JAVIER FLORES SILVA

C.C. Nº 1717395261

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

El Nota.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171739526-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES SILVA
RICARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

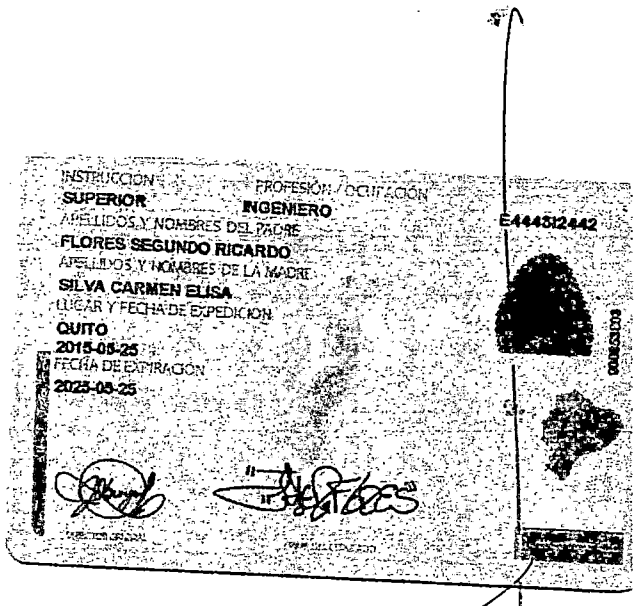

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES SEGUNDO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA CARMEN ELISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-25

E444312442

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.

003 - 175
NÚMERO

1717395261
CÉDULA

FLORES SILVA RICARDO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

KENNEDY
PARROQUIA

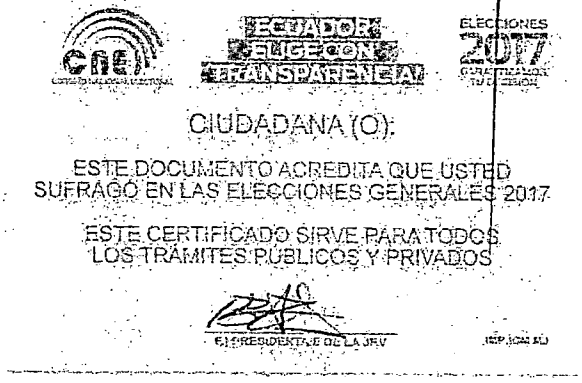

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciseis numeral Cinco de la Ley Notarial **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 1 01 foja(s).

Quito a 01 SET 2017

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 81 - QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717395261

Nombres del ciudadano: FLORES SILVA RICARDO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES SEGUNDO RICARDO

Nombres de la madre: SILVA CARMEN ELISA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-050-31299

170-050-31299

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA 81 - QUITO
FV
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

NOMBRAMIENTO

GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA

Quito, 25 de mayo del 2016

Señor:

Ricardo Javier Flores Silva.

Presente.-

De mis consideraciones.-

La junta General Extraordinaria de socios de la compañía "GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA", en sesión celebrada el 25 de mayo del 2016, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por el periodo de DOS AÑOS. Contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 30 de abril del 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Dr. Juan Villacis Medina, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No.- SC.IJ.DJC.Q.10.001994 del 25 de mayo del 2010, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1778. Tomo 141, 8 de junio del 2010.

Particular que me es grato comunicarle a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Segundo Ricardo Flores Terán

PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto la designación que antecede. Quito a 25 de mayo del 2016

Ricardo Javier Flores Silva.

CI: 171739526-1

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARIA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

TRÁMITE NÚMERO: 33966

844717DURNTRJ9

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	23563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8198
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLORES SILVA RICARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1717395261
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1778 DEL 08/06/2010 - NOT. 9 DEL 30/04/2010 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Unidad Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Canton Quito

Datos Públicos
Quito

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Diecinueve numeral Cinco de la Ley Notarial, **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 01 fojas(s).

Quito a 01 SET 2017

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SRi
...le hace bien al país!

NOTARIA 81 QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1792257840001**

RAZON SOCIAL: **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.**

NOMBRE COMERCIAL: GARAJES FLORES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FLORES SILVA RICARDO JAVIER

CONTADOR: GONZALEZ CADENA SONIA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/2010	**FEC. CONSTITUCION:**	08/06/2010
FEC. INSCRIPCION:	30/06/2010	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	11/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PUERTAS, MOTORES, CONTROLES DE ACCESO CON

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Barrio: DON BOSCO Calle: ISAAC BARRERA Número: E6-160 Intersección: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0987000787 Web: WWW.GARAJESFLORES.COM Telefono Trabajo: 022400265 Telefono Trabajo: 022402102 Telefono Trabajo: 022416568 Fax: 022400265 Email: garajesflores@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SRi Se verificó que los documentos y certificados que anteceden son originales, presentados personalmente al contribuyente. COD: 3C33080 Usuario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FGTG190606 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/06/2013 09:47:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792257840001

RAZON SOCIAL: GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.

NOTARIA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSE A. CEDEÑO A.
FV

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: GARAJES FLORES **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PUERTAS, MOTORES, CONTROLES DE ACCESO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y REPUESTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: KENNEDY Barrio: DON BOSCO Calle: ISAAC BARRERA Número: E6-160 Intersección: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO DON BOSCO Celular: 0987000787 Web: WWW.GARAJESFLORES.COM Telefono Trabajo: 022400265 Telefono Trabajo: 022402102 Telefono Trabajo: 022416568 Fax: 022400265 Email: garajesflores@hotmail.com

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En -01 - foja(s).

Quito a 01 SET. 2017

I.V

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

SRI
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación presentados pertenecen al contribuyente.
COD: SC33089
Usuario
Firma Responsable
Papeleta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FGTG190606 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/06/2013 09:47:17

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 28 dias del mes de agosto del año dos mil diez y siete, a las 09H00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la Compañía **GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA** de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
RICARDO JAVIER FLORES SILVA	US $ 250.00	US $ 250.00	250	25%
SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN	US $ 250.00	US $ 250.00	250	25%
CARMEN ELISA SILVA FLORES TERAN	US $ 250.00	US $ 250.00	250	25 %
PATRICIA ELIZABETH FLORES SILVA	US $ 100.00	US $ 100.00	100	10%
LUCIA CARMEN FLORES SILVA	US $ 75.00	US $ 75.00	75	7,50%
CRISTINA NATALIA SILVA VILLAMAR	US $ 75.00	US $ 75.00	75	7,50%
TOTAL	**US $ 1.000.00**	**US $ 1.000.00**	**1.000**	**100 %**

Por decisión de los Socios se designa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, a la señora Lucia Negrete y como secretara Ad-Hoc a la Señorita Alejandra Escalante.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día.

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía **Garajes Flores Silva CIA. LTDA**".
2. "Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía **Garajes Flores Silva CIA. LTDA.**"

La Presidenta Ad-Hoc luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de Universal y dispone que se proceda a conocer los dos puntos acordados en el orden del día:

1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía **Garajes Flores Silva CIA. LTDA**".

La Presidenta Ad-Hoc informa a la Junta que es conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital social, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00), por tanto propone que el aumento de capital se realice mediante la emisión de nuevas participaciones pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los socios, de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

Los socios luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, RESUELVEN:

1.1.- APROBAR el aumento de capital social de la Compañía en la suma **de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00),** mediante la emisión de nuevas participaciones pagadas a través de aportaciones en numerario por cada uno de los socios de acuerdo al porcentaje que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía.

1.2.- AUMENTAR el capital social de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR APORTE EN NUMERARIO (USD)	CAPITAL RESULTANTE DESPUES DEL AUMENTO (USD)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES DESPUES DEL AUMENTO	PORCENTAJE DESPUES DEL AUMENTO
FLORES TERAN SEGUNDO RICARDO	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
SILVA BASANTES CARMEN ELISA	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
FLORES SILVA RICARDO JAVIER	250,00	2500,00	2.750,00	2.750	25%
FLORES SILVA PATRICIA ELIZABETH	100,00	1000,00	1.100,00	1.100	10%
FLORES SILVA LUCIA CARMEN	75,00	750,00	825,00	825	7,5%
SILVA VILLAMAR CRISTINA NATALIA	75,00	750,00	825,00	825	7,5%
TOTALES	1.000,00	10.000,00	11.000,00	11.000	100%

El Capital resultante luego del aumento será de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 11.000,00).**

2.- "Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía Garajes Flores Silva CIA. LTDA."

La Presidenta señala que, en virtud del aumento de capital aprobado en el punto anterior, es necesario reformar el estatuto de la compañía, en el artículo referente al capital social.

Los Socios, por unanimidad, resuelven:

2.1. **REFORMAR** el artículo quinto del estatuto social de la compañía Garajes Flores Silva CIA. LTDA., el mismo que tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO. - DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 11.000,00), divididos en once mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) cada una. La compañía entregará a cada uno de los socios, el certificado de aportación, en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aportación."

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
FV

2.2.- AUTORIZAR al Gerente General de la compañía para que, actuando en su calidad de Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto y realice cuanta gestión sea necesaria para su perfeccionamiento legal.

2.3.- AUTORIZAR a la abogada Lucía Negrete para que auspicie a la compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto Social y en consecuencia presente cuantos petitorios y escritos se requieran sobre este particular.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, La Presidenta concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

Siendo las 11H30, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

SEGUNDO RICARDO FLORES TERAN
SOCIO

CARMEN ELISA SILVA BASANTES
SOCIA

RICARDO JAVIER FLORES SILVA
SOCIO

PATRICIA ELIZABETH FLORES SILVA
SOCIA

LUCIA CARMEN FLORES SILVA
SOCIA

CRISTINA NATALIA SILVA VILLAMAR
SOCIA

LUCÍA NEGRETE
Presidenta Ad-hoc de la Junta

ALEJANDRA ESCALANTE
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

A.E.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR: GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA., FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
FV

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
FV

Factura: 001-002-000026844

20171701009O01986

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701009O01986

MATRIZ	
FECHA:	2 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:07)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 35789

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792257840001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2496

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

OTROS:	**2017**	**17**	**01**	**09**	**O01986**

...ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de; **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GARAJES FLORES SILVA CIA LTDA**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el 30 de Abril del dos mil diez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que otorga **LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA**, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede. - **Quito a, DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. -**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA NOVENA 9a
Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.
D.M.Q.

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67573
9981536LKDSPKX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4910
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1717395261	FLORES SILVA RICARDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /01/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GARAJES FLORES SILVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1778 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL